

<p>Oposición cuerpos de secundaria, escuelas oficiales de idiomas y especialistas en sectores singulares de la formación profesional 2025</p> <p style="text-align: center;">Bigarren hezkuntzako, hizkuntza-eskola ofizialetako eta lanbide-heziketako sektore berezietako</p>	<p>Prueba 2A, defensa de la programación didáctica / ámbito de FP</p> <p>2A proba, programazio didaktikoaren defentsa / LHko eremua</p>
<p style="text-align: center;">Resolución 249/2024, de 15 de octubre / 249/2024 Ebazpena, urriaren 15ekoa</p>	

0590 - TECNOLOGÍA / CASTELLANO

0590 - TEKNOLOGIA / GAZTELANIA

CRITERIO DE VALORACIÓN / BALORAZIO IRIZPIDEAK	Puntuaciones / descuentos máximos Gehieneko puntuazioak / murrizketa
Requisitos - (Descuento / murrizketa)	5 ptos. / puntu
<p>¿Cumple requisitos formales?</p> <p>La programación didáctica y, en su caso el plan anual de trabajo, tendrá una extensión máxima de 50 páginas numeradas en formato DIN-A4, interlineado sencillo, con letra Arial, tamaño 12 puntos sin comprimir. En las gráficas, tablas, imágenes y similares, la letra podrá ir en Arial 10. El tipo de fuente en pie de foto, pie de página y encabezado podrá ser diferente al Arial y el tamaño podrá ser diferente a los mencionados. Diseño libre de la portada, en la que necesariamente constará nombre, apellidos y número DNI o documento identificativo de la persona aspirante. Deberá contener un mínimo de 10 unidades didácticas o, en su caso, unidades de trabajo, que deberán ir numeradas y desarrolladas de manera que el tribunal tenga la información suficiente como para poder hacer un seguimiento de la presentación y defensa de la unidad didáctica. En el caso del plan anual de trabajo las 10 unidades didácticas serán sustituidas por 10 programas de intervención psicopedagógica que deberán ir numerados y desarrollados de manera que el tribunal tenga la información suficiente como para poder hacer un seguimiento de la presentación y defensa del plan de trabajo. La portada, contraportada e índice de la programación didáctica/plan anual de trabajo no se incluirán dentro del cómputo de las 50 páginas. Si voluntariamente se incorporasen anexos o materiales de apoyo, se entenderá que forman parte del número de páginas permitido y respetarán las características técnicas mencionadas.</p>	<p>Descuento del 50% del valor de la parte A de la prueba</p>
Organización	1 pto. / puntu
<p>Introducción, justificación y contextualización</p> <p>Introducción, justificación y contextualización de la programación al currículo vigente en la Comunidad Foral de Navarra:</p> <p>1.- Currículo oficial de la especialidad. 2.-Vinculación a los objetivos del currículo oficial.</p>	<p>0,5 ptos. / puntu</p>
<p>Coherencia y secuenciación</p> <p>Los elementos que la componen, la coherencia de sus partes y la lógica de la secuenciación que se propone están bien planteados:</p> <p>1.-Coherencia entre objetivos y contenidos. 2.-Correcta secuenciación de contenidos. 3.-Organización espacial y temporal, y agrupamientos del alumnado.</p>	<p>0,5 ptos. / puntu</p>

Contenido técnico	2 ptos. / puntu
<p>Elementos del currículo acordes a normativa vigente. La programación didáctica cuenta con todos los elementos del currículo establecidos en la normativa vigente en coherencia con el nivel de la etapa educativa a la que hace referencia.</p> <p>1.-Adecuación al currículo oficial, al nivel y al contexto para el que está diseñada (centro/grupo).</p> <p>•La P.D. especifica los objetivos, contenidos, saberes básicos, criterios de evaluación e indicadores, metodología, recursos didácticos, procedimientos y herramientas para la evaluación continua, contribución a la adquisición de las competencias clave y específicas, así como la respuesta a la diversidad incidiendo de manera especial para el caso del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.</p> <p>2.-Coherencia entre los elementos curriculares que conforman la P.D. , la adquisición de competencias clave y el logro de los objetivos.</p> <p>3.- Ámbito, área, materia, asignatura relacionada con especialidad.</p> <p>4.- Programación de un curso escolar.</p> <p>5.-Marco curricular y de centro (Proyecto Educativo): fundamentos de la programación.</p> <p>6.-Criterios de evaluación, indicadores y procesos.</p>	2 ptos. / puntu
Contenido didáctico	5 ptos. / puntu
<p>Metodología, materiales y recursos didácticos adecuados al curso. Metodología, materiales y recursos didácticos adecuados al curso.</p>	1,5 ptos. / puntu
<p>Procedimientos, herramientas, instrumentos y evaluación Especificación de los procedimientos, herramientas, instrumentos y otros aspectos de la evaluación conforme a la normativa de evaluación de la Comunidad Foral de Navarra.</p>	2 ptos. / puntu
<p>Atención a la diversidad Medidas de atención a la diversidad, con incidencia especial en las respuestas para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.</p>	1,5 ptos. / puntu
Competencia comunicativa	2 ptos. / puntu
<p>Expresión y comunicación Expresión de ideas de forma estructurada e inteligible, capacidad de hablar con un grado de formalidad adecuado al contexto comunicativo</p>	1,5 ptos. / puntu
<p>Respuesta a preguntas formuladas Adecuación y coherencia de las respuestas a las preguntas del Tribunal.</p>	0,5 ptos. / puntu
<p>La presentación de programaciones plagiadas o el hecho de que varios aspirantes presenten la misma programación didáctica implica que la persona o personas aspirantes que lo hagan serán excluidas del procedimiento selectivo.</p> <p>La programación didáctica referida a enseñanzas de Formación Profesional deberá basarse en los currículos de aquellos ciclos donde existan módulos en los que tenga atribución docente la especialidad a la que se presenta. En caso de no ser así, la calificación otorgada a la programación didáctica será de 0 puntos.</p>	